



**ACTA DE LA QUINTA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DOS MIL VEINTRÉS.**

**FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

En la Ciudad de México, siendo las 16:30 horas del día 15 de junio del año 2023, se llevó a cabo la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, a través de la plataforma "Teams" debido a la contingencia sanitaria presentada por el virus SARS- COVID-19, con la asistencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTA:

Mtra. Mara Krizia Beltrán Sánchez. – Titular de la Unidad de Transparencia.

VOCALES:

Lic. Marcy Elizabeth Orduña Ramírez. –Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones, en suplencia del Titular del Órgano Interno de Control.

Lic. Heraclio Rodríguez Ordoñez. – Gerente de Recursos Materiales.

INVITADOS PERMANENTES:

Ing. Humberto Pacheco Ruiz. – Gerente de Capacitación y Asistencia Técnica.

Lic. Blanca Viridiana Elías Ruíz. - Gerente de Cartera.

SECRETARIA DE ACTAS:

Lic. Gabriela Monserrat Macedo Carranza. - Designada para fungir como secretaria de actas para la presente sesión de Comité de Transparencia.

EXPOSITORES:

Lic. Érika Hernández Calixto. – por la Gerencia de Recursos Humanos.



Handwritten signatures in blue ink on the right margin.



ORDEN DEL DÍA

QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DOS MIOL VEINTITRÉS

15 DE JUNIO DE 2023

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. SOLICITUD DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE PRESENTA LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN NO. 330013223000036.
- IV. CIERRE DE SESIÓN.

I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.

La Secretaria de Actas verificó que hubiera el quórum requerido para la celebración de la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La Secretaria de Actas a petición de Presidenta del Comité, dio la debida lectura al orden del día a todos los miembros e invitados a la presente Sesión.

III. SOLICITUD DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE PRESENTA LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN NO. 330013223000036.

Por considerar que este punto incide en el ámbito de competencia de la Gerencia de Recursos Humanos, se cedió la palabra a la Lic. Erika Hernández Calixto, quien en pleno uso de la voz manifestó que toda vez que la solicitud de información requerida contemplaba la entrega de datos personales entre ellos, RFC, edad y número de seguridad social, se solicitaba la confirmación del Comité de Transparencia como información confidencial al ser datos que hacen identificable a las personas.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 65, fracción II, 102 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Gerencia de Recursos Humanos sometió a consideración de este H. Comité la confirmación de información confidencial, por contener datos personales que hacer identificable a las personas servidoras públicas, para dar respuesta a la solicitud de información No. 330013223000036 en la cual, requieren la siguiente información:





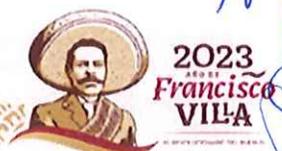
"PLANILLA DE PERSONAL ACTUALIZADA INDICANDO NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO, **RFC**, **EDAD**, **SUELDO NETO**, **SUELDO BRUTO**, **MONTO DE DESCUENTOS POR IMPUESTOS**, **NÚMERO DE TRABAJADOR**, **NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL**, **PUESTO**, **CARGO**, **ANTIGÜEDAD EN LA INSTITUCIÓN**, **ANTIGÜEDAD EN EL ÚLTIMO PUESTO**, **ADSCRIPCIÓN**, **NOMBRE DEL JEFE INMEDIATO**, **CORREO INSTITUCIONAL**, **TIPO DE CONTRATACIÓN**, **ACTIVIDADES QUE DESEMPEÑA**, **HORARIO**, **HORAS DE TRABAJO**."

El oficio se adjuntó a la carpeta como **Anexo I**. Tomando en consideración los siguientes criterios:

Dato personal	Justificación
Edad	En el Criterio 09/19, emitido por el INAI, se estable que, la fecha de nacimiento y/o edad son datos personales confidenciales, por lo que los mismos son susceptibles de transparentarse cuando ésta última constituya un requisito para ocupar un cargo público, debido a que su difusión contribuye a dar cuenta que la persona cubre dicho requerimiento.
RFC	En el Criterio 19/17, emitido por el INAI, se estable que, el RFC es una clave de carácter fiscal, única e irrepetible, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial.
Número de seguridad social	El INAI en su Resolución 2955/15 determinó que el número de seguridad social, al ser un código numérico único e irrepetible que arroja información personal sobre un individuo, como lo es la delegación que asignó el número, el año de incorporación, así como el año de nacimiento de una persona identificada e identificable se considera un dato personal.

En uso de la palabra la Lic. Marcy Elizabeth Orduña Ramírez, sugirió que, en el cuerpo de la respuesta de la Gerencia de Recursos Humanos, se adicionara precisamente las partes conducentes de lo que establecen los criterios del Instituto, con la finalidad de dar cumplimiento al principio de máxima publicidad y de clarificarle a los ciudadanos el contenido de los mismos.

Por su parte la Presidenta manifestó estar de acuerdo con la sugerencia planteada por la Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones, en suplencia del Titular del Órgano



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Interno de Control, y le solicitó a la Lic. **Érika Hernández Calixto**, realizara la modificación correspondiente, a lo que dicha servidora se comprometió a realizar.

Por lo antes expuesto, este H. Comité de Transparencia del Fideicomiso de Fomento Minero emite el siguiente:

ACUERDO

No. FFM/CT/SE5/06/2023

ACUERDO: Con fundamento en lo establecido por los artículos 65, fracción II, 102 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 44 fracción II, 103 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité de Transparencia **CONFIRMA** por **UNANIMIDAD** la clasificación de la información, al tratarse de información confidencial, para dar respuesta a la solicitud de información No. 330013223000036.

IV. CIERRE DE SESIÓN.

La reunión fue concluida a las 16 horas con 44 minutos del día 15 de junio del año 2023 y se procedió a la elaboración de la presente acta, que es ratificada en todos sus términos y firmada por los miembros e invitados asistentes a la misma.

PRESIDENTE

MTRA. MARA KRIZIA BELTRÁN SÁNCHEZ
Titular de la Unidad de Transparencia





VOCALES

LIC. MARCY ELIZABETH ORDUÑA RAMÍREZ

Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones,
en suplencia Titular del Órgano Interno de Control

LIC. HERACLIO RODRÍGUEZ ORDÓÑEZ

Gerente de Recursos Materiales

INVITADOS PERMANENTES

ING. HUMBERTO PACHECO RUIZ

Gerente de Capacitación y Asistencia Técnica

LIC. BLANCA VIRIDIANA ELÍAS RUIZ

Gerente de Cartera



SECRETARIO DE ACTAS

LIC. GABRIELA MONSERRAT MACEDO CARRANZA
Analista Especializado
de la Gerencia de Procesos Contenciosos

EXPOSITORES

LIC. ÉRIKA HERNÁNDEZ CALIXTO
Por la Gerencia de Recursos Humanos

